



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N° 410
Pucón, 15/02/2010

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : COMUNIDAD INDIGENA ANTONIO HUENUÑANCO Rut 065296510-5
 La cantidad de \$: 3,505,108 TRES MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CIENTO OCHO PESOS
 Por concepto de : SUBVENCION
 Fecha de Pago : 15/02/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO	389	11/02/2010	3,505,108

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
121-06-01-003-000-000	COMUNIDAD INDIGENA PALGUIN BAJO	3,505,108	
215-24-01-999-004-000	COMUNIDAD INDIGENA ANTONIO HUENUÑANCO DE LLAFENCO		3,505,108
215-24-01-999-004-000	COMUNIDAD INDIGENA ANTONIO HUENUÑANCO DE LLAFENCO	3,505,108	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		3,505,108
Sumas Iguales		7,010,216	7,010,216

REFRENDACION

Cuenta	215-24-01-999-004-000		
Presupuesto Vigente		0	
Total Comprometido		3,505,108	
Saldo x Comprometer		-3,505,108	

SECRETARIA MUNICIPAL

[Signature]
09.03.2010

SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
ALCALDESA (502)

ADMINISTRADOR

37037



DIRECCION DE CONTROL
PUCÓN
DIRECTOR DE CONTROL



Direc. de Adm. y Finanzas
PUCÓN
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
OBLIGADO N° 782
DEVENCADO N° 534
DECRETO N°

DECRETO EXENTO N° 389

PUCON,

11 FEB 2010

V I S T O S :

1.- El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25 de noviembre de 2009, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2010.-

2.- La solicitud de subvención presentada por la Comunidad Indígena Antonio Huenuñanco de Llafenco con fecha 02 de febrero de 2010.

3.- La Sesión Ordinaria N° 190 de fecha 03.02.2010, del Honorable Concejo Municipal de la Comuna de Pucón, que aprobó la entrega de una Subvención para la Comunidad Indígena Antonio Huenuñanco de Llafenco, R.U.T. 62.296.510-5.

4.- Lo señalado en los artículos 5 letra g) y 65 letra g) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades sobre el otorgamiento de subvenciones Municipales.

5.- Lo dispuesto en la Ley N°19.862 y su reglamento que establece el Registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

6.- Lo dispuesto en los artículos N° 1 y N° 4 de la Ordenanza Municipal de Registro de Personas Jurídicas receptora de Fondos públicos, publicada en el Diario Oficial de fecha 07.01.2004.

7.- El Convenio de Subvención Municipal de fecha 05 de febrero de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y la Comunidad Indígena Antonio Huenuñanco.de Llafenco.

8.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695., "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior.

C O N S I D E R A N D O:

1.- Que, La Institución antes indicada se encuentra inscrita en el registro público de personas receptoras de fondos públicos, dando conformidad a lo dispuesto en la Ley 19.862 y su reglamento.

2.- Que, La institución solicitante no mantiene pendiente rendiciones de cuentas por concepto de subvención municipal.

3.- Que, La institución solicitante requiere dicha subvención con el objetivo de terminar la construcción de la Sede Comunitaria en el sector Llafenco, de la comuna de Pucón.

D E C R E T O:

1.- OTORGUESE, la Subvención para el año 2010 a la Institución que a continuación se indica:

• COMUNIDAD INDÍGENA ANTONIO HUENUÑANCO DE LLAFENCO, R.U.T. 65.296.510-5, por un monto de \$3.505.108 (tres millones quinientos cinco mil ciento ocho pesos).-

2.- APRUEBESE, el Convenio de Subvención Municipal suscrito entre la Municipalidad de Pucón y la Comunidad Indígena Antonio Huenuñanco de Llafenco, R.U.T. 65.296.510-5.

3.- Esta Subvención será pagada con cargo al Subtítulo 24 Item 01 Asignación 999 "OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO".

4.- La Institución beneficiada deberá rendir cuenta documentada a esta Corporación de la Inversión de estos recursos, de acuerdo a lo dispuesto en el OF. CIRC. N° 70490/76 de la Contraloría y a la CIRC. N° R-08, del Ministerio del Interior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



EDITH E. MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

V°B° CONTROL

V°B° JURIDICO

EMB/GMP/MRA/cao
DISTRIBUCION:

- Comunidad Indígena Antonio Huenuñanco.
- Administración y Finanzas (2).
- Oficina de Partes.
- Archivo.

CONVENIO SUBVENCIONES MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

AÑO 2010

En Pucón, 05 de febrero del año 2010, por una parte la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, representada por su Alcaldesa doña **EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA**, cédula de Identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Pucón, Avenida Libertador Bernardo O'higgins N° 483, por una parte y por la otra la **COMUNIDAD INDÍGENA ANTONIO HUENUÑANCO DE LLAFENCO**, R.U.T. N° 65.296.510-5, representada legalmente por don **MANUEL DEL CARMEN RIVERA HUILIPAN**, cédula nacional de identidad N° 6.703.408-2 domiciliado en Pucón, pasaje Sector Llafenco S/N°, vienen en celebrar el siguiente convenio de subvención:

CONSIDERANDO

UNO: Que, la Municipalidad de acuerdo a su Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, es una Corporación Autónoma de Derecho Público, cuya finalidad es la de satisfacer las necesidades de la comunidad, y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural.

DOS: Que, en este contexto el Municipio puede otorgar subvención a personas jurídicas de carácter público o privado, que colaboren directamente en las funciones propias de este municipio, facultad consagrada en el artículo N° 5 letra g) de su Ley Orgánica Constitucional.

TRES: La institución se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Comunidades y Asociaciones Indígenas, bajo el N° 978, de fecha 12 de enero de 1998 ha requerido del Municipio una subvención para 2010 (terminar la Construcción de Sede Comunitaria en el Sector de Llafenco) en la Comuna de Pucón el cual es valorizado en la suma de \$3.505.108.- (tres millones quinientos cinco mil ciento ocho pesos), monto aprobado por el Honorable Concejo Comunal en Sesión Ord. N° 190 de fecha 03 de febrero de 2010.

CONVIENEN

PRIMERO: La Municipalidad, viene en transferir a la institución denominada **COMUNIDAD INDÍGENA ANTONIO HUENUÑANCO DE LLAFENCO**, RUT 65.296.510-5 representada legalmente por don **MANUEL DEL CARMEN RIVERA HUILIPAN** la suma de \$3.505.108.- (tres millones quinientos cinco mil ciento ocho pesos), por concepto de subvención, para terminar la Construcción de Sede Comunitaria en el Sector de Llafenco de la Comuna de Pucón, subvención aprobada por el Honorable Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 190 de fecha 03.02.2010.

SEGUNDO: La institución declara, que no teniendo pendiente rendiciones de cuentas por concepto de transferencia de fondos de subvención por parte de la Municipalidad, viene en

aceptar la remisión de la suma de \$3.505.108.- (tres millones quinientos cinco mil ciento ocho pesos), para el financiamiento de lo estipulado en el artículo anterior.

LA INSTITUCIÓN DEBERÁ UTILIZAR EL APOORTE MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO, DENTRO DEL AÑO 2010 Y PARA LOS FINES QUE FUERON SOLICITADOS.

TERCERO: NORMATIVA APLICABLE A LA RENDICIÓN DE LOS FONDOS.

Las partes declaran, que los fondos transferidos en cuanto a su forma de rendir y examinar estarán sujetos a las normas reguladas en la Resolución N° 759 de la Contraloría General de la República de fecha 23 de diciembre de 2003, y en todo lo pertinente a lo preceptuado en la Ley N° 19.862, "Registro Público de Receptores de Fondos Públicos, y Colaboradores del Estado y de las Municipalidades.

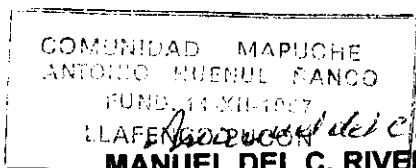
CUARTO: OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN.

La institución deberá dar cuenta documentada en original de los gastos, como asimismo de los beneficiarios, o avances del proyecto. Por otra parte, se compromete a dar respuesta a los requerimientos que efectúen las diferentes unidades del municipio sobre el grado de cumplimiento de la actividad a desarrollar. Con todo al finalizar la inversión de la actividad enunciada en el artículo primero dentro del presente año, deberá entregar una cuenta del beneficio alcanzado con los montos asignados.

Se debe considerar obligatoriamente al momento de rendir cuentas, el instructivo de la Dirección de Control, sobre subvenciones, el cual pasa a formar parte integrante del presente convenio, y que consta de 3 hojas foliadas N°38 – N°39 Y N°40.-

QUINTO: PERSONERÍAS.

La personería de doña **EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA** para representar a la Municipalidad consta en Decreto Alcaldicio 2447 de fecha 06 de Diciembre de 2008, el cual no se inserta por ser conocido por las partes que celebran el presente convenio; La personería con que actúa don **MANUEL RIVERA HUILIPAN** para representar a la COMUNIDAD INDIGENA ANTONIO HUENUÑANCO DE LLAFENCO, consta de certificado Folio N° 978 de fecha 09 de febrero de 2010 otorgada por la Srta.(a) Ingrid Llancaqueo H, Funcionaria acreditada por CONADI de la Municipalidad de Pucón.



**MANUEL DEL C. RIVERA HUILIPAN
PRESIDENTE INSTITUCION**

V°B° CONTROL



**EDITA E. MANSILLA BARRIA
ALCALDESA**

V°B° JURÍDICO

Memorandum

FECHA 04.07.2010

PARA SR.

Dir. de Adm. y Finanzas.

DE SR.

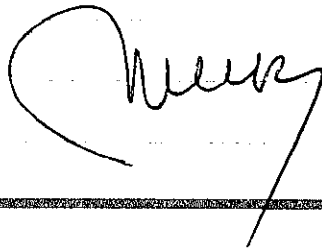
Secretaria Municipal (S)

REFERENCIA:

Subvención

En sesión Ord. N° 190 de fecha 03.02.2010, se aprobó la Subvención a la Comunidad Indígena Antonio Huamánaco, sector Hlafenco por un monto de \$3.505.108 (adquisición de materiales de construcción para sede comunitaria

Atte. UG.





GOBIERNO DE CHILE

Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades

Ficha Transferencia

Datos

Numero de folio : 1108820
 Clasificación : Otros
 Fecha Decreto : 11/02/2010
 Fecha de Ingreso : 12/02/2010
 Periodo Presupuestario : 2010
 Estado Actual : Ingresada
 Donante : 69.191.600-6: Ilustre Municipalidad de Pucón, Pucón
 Receptor : 65.296.510-5: COMUNIDAD INDIGENA ANTONIO HUENUÑANCO DE LLAFENCO, Pucón
 Objetivo del Aporte : Terminar la construccion de Sede Comunitaria en el Sector de Llafenco, comuna de Pucon
 Marco Legal : Decreto Alcaldicio N° 389 de fecha 11.02.2010 y Convenio de fecha 05.02.2010
 Monto Total : \$ 3.505.108
 Monto Real Utilizado : No registrado

Detalle

Comuna	Monto
Pucón	\$ 3.505.108

Historial de Cambios

Nuevo Estado	Causante	Fecha	Observaciones
Ingresada	GLADIELA ELIZABETH MATUS PANGUILEF	12/02/2010	



[Handwritten signature]